

Quillota, 31 de julio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.832 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°CE44/2023 de 20 de julio de 2023, de Comisión Evaluadora a Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que sugiere adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema Chilecompra, denominada “**SERVICIO RE CERTIFICACIÓN OTEC MUNICIPAL BAJO NORMA CHILENA DE CALIDAD NCH 2728:2015**”, ID 2464-60-L123, a la empresa identificada como **L GAI CHILE S.A.**, RUT: 99.541.370-1, representada legalmente por Carolina Troncoso Fernández, RUN N°: 13.858.383-K, ambos con domicilio en Agustinas 640 piso 9 – Santiago, por un monto neto de **\$1.572.000.-** (Un millón quinientos setenta y dos mil pesos), y valor con IVA incluido asciende a un monto de **\$1.870.680.-** (Un millón ochocientos setenta mil seiscientos ochenta pesos), en los siguientes términos:

Servicio	Valor Neto
Primera etapa: Al Término de la Auditoria de Re-Certificación bajo la norma NCh 2728:2015 de la OTEC de la I. Municipalidad de Quillota. (año 2023)	\$ 672.000.-
Segunda etapa: Al Término de la Auditoria de Mantención N°1 de la Certificación bajo la norma NCh 2728:2015 de la OTEC de la I. Municipalidad de Quillota. (año 2024)	\$ 300.000.-
Tercera etapa: Al Término de la Auditoria de Mantención N°2 de la Certificación bajo la norma NCh 2728:2015 de la OTEC de la I. Municipalidad de Quillota. (año 2025)	\$ 300.000.-
Cuarta Etapa: Al Término de la Visita de Resolución de No Conformidades que se pudieren detectar durante el periodo de certificación de los tres años (Año 2026).	\$ 300.000.-

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1692 de 17 de mayo de 2023 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$2.000.000.-, desglosado de la siguiente manera:

AÑO	MONTO
2023	800.000 IVA INCLUIDO
2024	400.000 IVA INCLUIDO
2025	400.000 IVA INCLUIDO
2026	400.000 IVA INCLUIDO

El adjudicado deberá realizar los servicios según Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia y según Formulario N°7.

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

La adquisición de este servicio se **formalizará** mediante la emisión de la Orden de Compra y la **aceptación** de ésta por parte del Proveedor.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Adquisiciones
5. Comisión Evaluadora (Alejandra Araos – Carlos Carmona – Carlos Cortés)
6. IT (Francisco Marchant)
7. Centro Cultural
8. UDEL
9. Administración Municipal
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jjm.-.

Infórmese que la Comisión Evaluadora, estuvo compuesta por los siguientes funcionarios:

- Alejandra Araos Reinoso, Funcionaria de la UDEL.
- Carlos Cortés Segovia, Funcionario de la UDEL.
- Carlos Carmona Bermúdez, Director de Cultura..

Nombrase como Inspector Técnico del Servicio a Francisco Marchant López, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Relaciones Internacionales.

Cabe señalar que el proponente identificado como **L GAI CHILE S A**, ha obtenido un puntaje de **10** puntos de un máximo de 10 puntos, y que de acuerdo a Certificado de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES se encuentra en estado **Hábil** para contratar con el Estado.

2. **Acto Administrativo N°28** de 06 de julio de 2023, que aprueba Bases de Licitación Pública denominada **“SERVICIO RE CERTIFICACIÓN OTEC MUNICIPAL BAJO NORMA CHILENA DE CALIDAD NCH 2728:2015”**, ID 2464-60-L123;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001692 de 17 de mayo de 2023 emitido por el Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$800.000, para la Licitación de Rectificación bajo la norma Chilena 2728/2015. Se considerará para los años siguientes los montos que a continuación se señalan:
 - Año 2024: \$400.000.-
 - Año 2025: \$400.000.-
 - Año 2026: \$400.000.-
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDICASE** la Licitación Pública realizada a través del sistema Chilecompra, denominada **“SERVICIO RE CERTIFICACIÓN OTEC MUNICIPAL BAJO NORMA CHILENA DE CALIDAD NCH 2728:2015”**, ID 2464-60-L123, a la empresa identificada como **L GAI CHILE S.A.**, RUT: 99.541.370-1, representada legalmente por Carolina Troncoso Fernández, RUN N°: 13.858.383-K, ambos con domicilio en Agustinas 640 piso 9 – Santiago, por un monto neto de **\$1.572.000.-** (Un millón quinientos setenta y dos mil pesos), y valor con IVA incluido asciende a un monto de **\$1.870.680.-** (Un millón ochocientos setenta mil seiscientos ochenta pesos), en los siguientes términos:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Adquisiciones
5. Comisión Evaluadora (Alejandra Araos – Carlos Carmona – Carlos Cortés)
6. IT (Francisco Marchant)
7. Centro Cultural
8. UDEL
9. Administración Municipal
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jjm.-.

Servicio	Valor Neto
Primera etapa: Al Término de la Auditoria de Re-Certificación bajo la norma NCh 2728:2015 de la OTEC de la I. Municipalidad de Quillota. (año 2023)	\$ 672.000.-
Segunda etapa: Al Término de la Auditoria de Mantención N°1 de la Certificación bajo la norma NCh 2728:2015 de la OTEC de la I. Municipalidad de Quillota. (año 2024)	\$ 300.000.-
Tercera etapa: Al Término de la Auditoria de Mantención N°2 de la Certificación bajo la norma NCh 2728:2015 de la OTEC de la I. Municipalidad de Quillota. (año 2025)	\$ 300.000.-
Cuarta Etapa: Al Término de la Visita de Resolución de No Conformidades que se pudieren detectar durante el período de certificación de los tres años (Año 2026).	\$ 300.000.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el adjudicado deberá realizar los servicios según Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia y según Formulario N°7. Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases. La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición de este servicio se **formalizará** mediante la emisión de la Orden de Compra y la **aceptación** de ésta por parte del Proveedor.

CUARTO: **INFÓRMESE** que la Comisión Evaluadora, estuvo conformada por los siguientes funcionarios:

- Alejandra Araos Reinoso, Funcionaria de la UDEL.
- Carlos Cortés Segovia, Funcionario de la UDEL.
- Carlos Carmona Bermúdez, Director de Cultura..

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Servicio a Francisco Marchant López, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Relaciones Internacionales.

SEXTO: **ADOPTEN** la Jefa de Unidad de Adquisiciones, el Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Relaciones Internacionales, el Director de Cultura y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Adquisiciones
5. Comisión Evaluadora (Alejandra Araos – Carlos Carmona – Carlos Cortés)
6. IT (Francisco Marchant)
7. Centro Cultural
8. UDEL
9. Administración Municipal
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jjm.-.